

ACTA DE REUNIÓN N° [1] /2021 COMISIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	28 de diciembre de 2020
Fecha de realización	11 de enero de 2021
Hora de inicio	15:30 horas.
Hora de término	16:10 horas.
Lugar	Vía Remota
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula Garcia	Seremi de Justicia y Derechos humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Miguel Medina	Vicepresidente	Titular	Colegio de Abogados de Antofagasta
Pedro Fuentes	Asesor jurídico de la Segunda Zona	Titular	Carabineros de Chile
Alberto Ayala	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Ignacio Barrientos	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Stephanie Figueroa	Abogada	Subrogante	Gendarmería de Chile
Cristian Encina	Abogado	Titular	Policía de Investigaciones

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Rocío Alvarado	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.

		<p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.¹</p>
<p>II.</p>	<p>Modificaciones de la Libertad Condicional</p>	<p>Seremi de Justicia y Derechos Humanos, les da la bienvenida a los integrantes de la mesa, presentando el primer tema en tabla, el cual dice relación con los acuerdos de fortalecimiento de la información pública en el contexto de las movilizaciones sociales recientes. Para ello señala y agradece la participación en esta ocasión de don Miguel Medina, Vicepresidente del Colegio de Abogados y de la funcionaria Rocío Alvarado, quien esta última hará una exposición respecto del tema, como funcionaria del departamento de reinserción penal de adultos.</p> <p>Para entrar bajo el contexto, debemos señalar que, de acuerdo al marco de las movilizaciones sociales, en el año 2019, la Comisión Nacional de Justicia Penal se reunió a propósitos de la enorme cantidad de denuncias y formalizaciones acaecidas, con la finalidad de establecer acuerdos en base al sistema de justicia penal. Los acuerdos sobre fortalecimiento de la información pública en el contexto de las movilizaciones sociales recientes, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las policías deberán entregar oportunamente a la D.P.P y el INDH la información relativa a las personas que han sido privadas o restringidas en su libertad, así como los recintos policiales a los que hayan sido conducidas, en conformidad a la ley. 2.- Las policías deberán responder de forma oportuna y expedita los requerimientos de información efectuados por cualquier abogado en cualquier recinto policial, en orden a si se encuentra privada o restringida en su libertad una persona determinada en ese u otro establecimiento de la misma institución, de conformidad con el art. 96 del CPP. Asimismo, deberán asegurar que cualquier abogado que se apersona en los recintos policiales pueda acceder a los detenidos a cuyo favor invocare a su presencia, y reunirse privadamente con los mismos. 3.- Se reforzarán las instrucciones a las policías del deber de otorgar información a familiares de las personas que han sido detenidas, respecto del motivo de la detención y del recinto policial donde se encontraren, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 94 letra e del CPP. 4.- Se reiterarán las instrucciones respecto de los deberes de registro exhaustivo y detallado de todas y cada una de las detenciones que practicaren los organismos policiales, consignando los detalles de dichas detenciones. De acuerdo a la normativa vigente, tales registros deberán ser entregados al Ministerio Público de manera oportuna y diligente. 5.- El Ministerio de Justicia y DD.HH, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en conjunto con la D.P.P, confeccionó una cartilla informativa que fue entregada a Carabineros de Chile Región de Antofagasta a toda persona detenida. En cuanto a los avances que se han logrado, desde la aplicación de estos acuerdos, se traducen fundamentalmente en lo sgte: <ol style="list-style-type: none"> a) Está confeccionado un registro de detenidos manualmente, a uno de carácter digital, haciéndose necesario ciertas capacitaciones de las policías por el enorme cambio cultural que significa éste. <p>Se está trabajando justamente en el estado de avance, ya que se pretende que esta plataforma sea de carácter interinstitucional, a modo que se implemente de forma transversal. Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria ha dificultado cumplir con la implementación absoluta de dicha plataforma.</p> <p>Por parte de la D.P.P solicita copia de la presentación realizada, producto de cotejar las ideas que ha presentado en su oportunidad por parte de esta institución con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin perjuicio de esta solicitud, es considerada</p>

¹ Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

		<p>muy asertiva esta línea, en conformidad con lo señalado por parte de la coordinación del Ministerio.</p> <p>Por parte del Colegio de Abogados, don Miguel Medina Rapanakis, señala tener entera disposición para la participación en la Comisión de Seguimiento de Justicia Penal, como de ser su representante de la fecha en adelante, para efectos de lograr la mejor coordinación que sea posible, en consideración a aquellos profesionales que no serían funcionarios públicos, pero de completa necesidad para el seguimiento de los lineamientos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>
--	--	--

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Se compromete al envío de la presentación a la Defensoría Penal Pública	12 de enero de 2021

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Ninguno		

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	Se adjunta ppt de la exposición realizada por la funcionaria Rocío Alvarado.
2	Se adjunta verificador fotográfico de la sesión ordinaria.



8. Firma responsable

PAULA GARCIA BARRIA
Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos
Humanos
Región de Antofagasta

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Paula García Barria', written over the signature box.